RESOLUCIÓN I.M. N°1105/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PROYECTO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO

Eusebio Ayala, 08 de agosto de 2023

VISTO: La presentación del Proyecto y las Especificaciones Técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de "Construcción de Cercado Perimetral del Cementerio", bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa, y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, en el rubro de 522-30-11 de los fondos provenientes de ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta Institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto.

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, UOC, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley.

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leves y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el Art. 51 de la misma Ley establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.

POR TANTO
EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR Las especificaciones técnicas, planos y planilla de cómputos métricos del proyecto de ejecución de obra para la realización de los trabajos de "Construcción de Cercado Perimetral del Cementerio", en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10 como corresponde.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL
Abg. Anlia Raquel Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL
Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

Art. 2° - AUTORIZAR la ejecución del Rubro 522 - 30 - 11 de los fondos provenientes de ROYALTIES, bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa.

Art. 3° - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal